



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suarez
Tabasco

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Calle 21 S/N, Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique, Tabasco
Tel. 01 (934) 34 2 09 02



FALLO

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

LICITACION No.: MTE-DOOTSM-R23-013-15

PROCEDIMIENTO IO-827017987-N7-2015

PROYECTO No.: OP061

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DIVERSAS

LOCALIDAD 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

META: 117.00 LUMINARIAS

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra publica indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.-	Invitación:	3	de	JULIO	del	2015
2.-	Visita al sitio de la obra:	7	de	JULIO	del	2015
3.-	Junta de Aclaraciones:	7	de	JULIO	del	2015
4.-	Presentación de proposiciones:	14	de	JULIO	del	2015
5.-	Fallo y adjudicación:	16	de	JULIO	del	2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



FALLO

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

SE DESECHO UNA PROPUESTA

1.- Licitante: **INMOBILIARIA SALTO DE AGUA, S.A. DE C.V.**

Fundamentos	Anexos	Causas por las que resultaron solventes
ARTICULO 71, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANEXO 9E	El importe del presupuesto por el licitante, no es de acorde con las condiciones vigentes en el mercado, ya que es superior al presupuesto base estimado autorizado

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

2.- Licitante: **LAMAT COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Fundamentos	Anexos	Causas por las que resultaron solventes
ARTICULO 38, PARRAFO V y 39 CAPITULO I, II Y III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANEXO 9E	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizaría satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

3.- Licitante: **RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.**

Fundamentos	Anexos	Causas por las que resultaron solventes
ARTICULO 38, PARRAFO V y 39 CAPITULO I, II Y III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANEXO 9E	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizaría satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



FALLO

Licitante:	Plazo (Días)	Monto propuesto (Incluye I.V.A.)
INMOBILIARIA SALTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	90	\$2,263,185.84
LAMAT COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	90	\$1,975,471.27
RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.	90	\$1,904,324.34

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de invitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la Invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante:	Monto propuesto (Incluye I.V.A.)	Causas por las que se adjudica:
RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.	\$1,904,324.34	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías.- La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la del contrato, a las 12:00 hrs. en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sito en calle 21 s/n, Colonia C. P. 86901, Tenosique, Tabasco.

Firma de Contrato.- La firma del contrato No. **CO-OP061-25/2015** se efectuará a las **9:00** horas del día **22** de **JULIO** del **2015** del en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sito en calle 21 s/n, Colonia Centro, C. P. 86901; Tenosique, Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



FALLO

Anticipo.- El anticipo sera entregado a el contratista en 1 (una) exhibición, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de le entrega de garantia correspondiente, en la Dirección de Finanzas; del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, que se ubica en calle 21 s/n, Colonia Centro, C. P. 86901, Tenosique, Tabasco.

Fecha de inicio: El día 28 de JULIO de 2015

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO	C. Santos Govea Contreras Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
FACULTADES JURIDICAS	El día uno de Octubre del año dos mil catorce, en términos del artículo 65, fracción XVI, 70 y demás relativo y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legitimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Tenosique, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaria del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al C. Santos Govea Contreras, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día uno de Octubre del año dos mil catorce, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación	Arq. Santiago Sánchez García Sub-director Operativo de la DOOTSM.
------------------------------	--

Tenosique, Tabasco a 16 de JULIO del 2015

EMITE

REVISAR

SANTOS GOVEA CONTRERAS
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARQ. SANTIAGO SÁNCHEZ GARCÍA
 SUB-DIRECTOR OPERATIVO

EVALUAR

ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CORDOVA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
 CED. PROF. 1127663